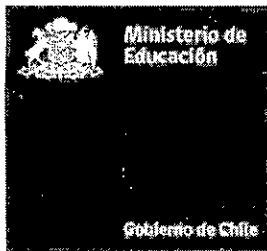


FSB *al Antecedentes*



4

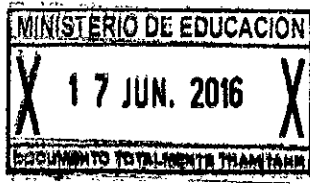
DIVISIÓN JURÍDICA
VVA/FCIS/MZ/JJD/AVG/JEAG
JEPE ENLACES

APRUEBA NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO "ESTÁNDAR DE EQUIPAMIENTO EN CEIA MODELOS", EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICA EDUCATIVA EN ESCUELAS Y LICEOS, ENLACES.

Solicitud N° **2689**

SANTIAGO, 20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2436



CONSIDERANDO

1° Que, el Programa Informática Educativa en las Escuelas y Liceos, Enlaces, tiene como propósito generar en los establecimientos educacionales subvencionados la capacidad para gestionar proyectos de desarrollo educativo, mediante el aporte de equipamiento computacional, capacitación, asistencia técnica y materiales focalizados en función de las necesidades de los distintos tipos de establecimientos educacionales.

2° Que, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 386, Glosa 05 y en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 11, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 026, Glosa 05, consigna recursos para el Programa "Informática Educativa en Escuelas y Liceos".

3° Que, la glosa 05 referida, contempla recursos para la adquisición de la configuración computacional (equipamiento, programa e insumos computacionales), asistencia técnica y capacitación, tanto para los establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, DEL Ministerio de Educación, el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, como para las instituciones que realizan la asistencia técnica.

4° Que, dicha glosa, incluye financiamiento para la renovación y/o ampliación de recursos informáticos, con el objeto de potenciar el uso e incorporación de manera permanente de las tecnologías de información y comunicación. Teniendo en cuenta lo anterior, y que la oferta de recursos de tecnologías de información y comunicación – TIC,

tanto hardware como software, es cada día más amplia y variada, surge la necesidad de diseñar e implementar proyectos pedagógicos que impacten en el proceso educativo, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y recursos educativos.

5° Que, por Resolución Exenta N° 1474, de 2016, de esta Cartera de Estado, se fijaron los requisitos y procedimiento, y se aprobaron los anexos, para la convocatoria del proyecto "Estándar de Equipamiento en CEIA Modelos", en el marco de ejecución del Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos, Enlaces.

6° Que, conforme a lo establecido en los requisitos y procedimientos, ya referidos, una vez que se haya oficializado la participación de los establecimientos educacionales interesados, el Ministerio revisará la lista de sostenedores que firmaron el Acta de Compromiso en tiempo y forma, con la finalidad de seleccionar a los establecimientos educacionales cuyos sostenedores confirmaron la participación al proyecto, elaborando la "Nómina de establecimientos seleccionados", de lo anterior quedó constancia en minuta elaborada por el programa ENLACES, que da cuenta del seguimiento del proceso.

7° Que, habiéndose realizado lo anterior, es menester formalizar la referida nómina por el presente acto administrativo; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, año 2016; en los Decretos N° 209 de 1995, N° 216 de 1996, N° 101 de 2006, N° 12 de 2006 y N° 45 de 2012, todos del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 1474, de 2016, de esta Cartera de Estado; en el Memorándum N° 05/0102, de 20 de abril de 2016, del Coordinador Nacional de Enlaces, Centro de Educación y Tecnología; en el Memorándum N° 05/0420, de 21 de abril de 2016, del Coordinador de la Unidad Administración de Programas, dependiente de la División de Educación General; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la siguiente nómina de establecimientos educacionales seleccionados en la convocatoria del proyecto "Estándar de Equipamiento en CEIA modelos", en el marco de ejecución del Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos, Enlaces:

Nº	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	REGION	COMUNA
1	12758	LICEO C.E.I.A. JOSE ALEJANDRO SORIA VARAS	I	IQUIQUE
2	12870	C.E.I.A. ANTONIO RENDIC.	II	ANTOFAGASTA
3	13122	CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS C.E.I.A	III	VALLENAR
4	13176	CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS	III	COPIAPÓ
5	964	ESCUELA BASICA MUNICIPAL DE ADULTOS	IV	ILLAPEL
6	13591	CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS LIMARI	IV	OVALLE
7	1206	C.E.I.A DR. OSVALDO ROJAS GONZALEZ	V	LOS ANDES
8	1710	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	V	VIÑA DEL MAR
9	1894	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	V	QUILPUÉ
10	14208	CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION DE ADULTOS	V	QUILLOTA
11	11284	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	VI	RANCAGUA
12	11286	LICEO HERIBERTO SOTO SOTO	VI	SAN FERNANDO
13	15665	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	VI	GRANEROS
14	3396	ESCUELA JUANITA ZUNIGA FUENTES	VII	PARRAL
15	4740	C.E.I.A. HUALPENCILLO	VIII	HUALPÉN
16	4965	C.E.I.A SAN LUIS DE POTOSI REPÚBLICA DE MÉXICO	VIII	LOTA
17	11417	ESCUELA ADULTOS LAS AMERICAS	VIII	TALCAHUANO
18	17654	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS	VIII	CORONEL
19	17881	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADO ADULTOS FERMÍN FIERRO LUENGO	VIII	CURANILAHUE
20	5620	C.E.I.A. SELVA SAAVEDRA	IX	TEMUCO
21	19993	C.E.I.A. ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	IX	ANGOL
22	6772	C.E.I.A. NARCISO GARCIA BARRIA	X	PUERTO MONTT
23	22307	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS QUELLON	X	QUELLÓN
24	24215	CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS	XI	COYHAIQUE
25	8432	CENTRO DE EDUC.INTEGRAL DE ADULTOS CEIA.	XII	PUNTA ARENAS
26	8553	ESCUELA DE ADULTOS JORGE ALESSANDRI R.	XIII	RECOLETA
27	8554	LICEO MUNICIPAL METROPOLITANO DE ADULTOS	XIII	SANTIAGO
28	8587	LICEO DE ADULTOS ESTACION CENTRAL	XIII	ESTACIÓN CENTRAL
29	8839	INSTITUTO FERMIN VIVACETA	XIII	LO BARNECHEA
30	9460	INST. REG. EDUC ADULTOS SAN MIGUEL	XIII	SAN MIGUEL
31	9631	ESCUELA ESPECIAL DE ADULTOS	XIII	SAN RAMÓN
32	9747	C.E.I.A.PEDRO AGUIRRE CERDA	XIII	PEDRO AGUIRRE CERDA
33	10120	LICEO DE ADULTOS ALBERTO GALLEGUILLOS J.	XIII	PUDAHUEL
34	10584	LICEO DE ADULTOS PUCARA DE CHENA	XIII	SAN BERNARDO
35	24754	CEIA GEORGINA SALAS DINAMARCA	XIII	CERRO NAVIA
36	26333	C. INTEGRAL DE AD. PROFESORA TERESA MOYA REYE	XIII	PUENTE ALTO
37	6787	CENTRO EDUC.ADULTOS LUIS MOLL BRIONES	XIV	VALDIVIA
38	12146	CENTRO INTEG EDUC ADULTOS DE PLAYA ANCHA	V	VALPARAÍSO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto a los interesados mediante carta certificada al domicilio que se tenga registrado en esta Secretaría de Estado, según a lo dispuesto en el 46° de Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, agregándose los

documentos pertinentes al expediente administrativo, de tal modo que quede constancia en qué fecha tal diligencia fue ejecutada, sin perjuicio de remitir al correo electrónico que registró el sostenedor, copia digitalizada de este acto, una vez totalmente tramitado.

"ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ENLACES WWW.ENLACES.CL"



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Distribución:

- Gabinete Subsecretaria	1c
- Enlaces	1c
- Coordinación Nacional EPJA	1c
- División Jurídica	1c
- Archivo	1c
- Of. Partes	1c
Total	6c

Exp. 17856-2016